

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1851 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de la Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Ordinario n.º 443/2016, por Auto de 22 de diciembre de 2016, se ha declarado en Concurso Ordinario Conjunto al deudor Energía Gallega Alternativa, S.L., CIF B-70.056.874, con domicilio social en plaza de Galicia, 2-3, 4.º B, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 3.095, Folio 159, Hoja C-38.772, inscripción 1.ª, y Adara Renovables, S.L., CIF B-70.065.479, con domicilio social en plaza de Galicia, 2-3, 4.º B, A Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3.107 del Archivo, Sección General, Folio 133, Hoja C-39.089, inscripción 1.ª, y cuyos centros de intereses principales los tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único a José Ron Romero, con domicilio profesional en la calle Federico Tapia, 17 bis, entreplanta, puerta 4, 15005 La Coruña, teléfono 981 17 30 64, fax 881 897 576 y dirección de correo electrónico ron@icacor.es

La Coruña, 3 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000580-1